

Real del Común, y D.^o Pedro Antonio Velasco Diputado, por
voteros de el, y se acordó lo siguiente

Vióse la Cuenta dada por D.^o Simon Gomez Perez Prox del Núm.^o
de la villa y Corte de Madrid, y Apoderado de esta de
los Gastos hechos, en la R.^o Provision que asome de esta villa
pagarado en el R.^o y Supremo Consejo de Castilla
sobre devdinde y amosnam.^{to} de monter, y Fexmino
de esta dha villa, y en la Promocion de invencion sobre el
Citableam.^{to} de feria, y mercado en ella, que havien den
dha Canadas de tierra cementa, y nueves, am.^{to} los muros que de dha

Cuenta Consta haver vaticado a el enunciado Apodera
do de dha villa acordó: aprobar dha Cuenta, y que
se despache libranza a favor de dho D.^o Pedro, y Consta los
Caudales de obrar pub.^{ca} de la Enunciada Canadas, acompa
nando a dha libranza testimonio de este Decreto

Vióse un Expediente formado de invencion de los muros
de Caxeros, y Tameos de esta villa, por el que solicitan
licencia para fabricar labor para el Pan de su officio
en los montes de la Pinosa, Cuyo Expediente por providencia
dada por el Sr. Rey de la R.^o Jurisdiccion remando pa
sar a este Ayuntamiento treinta de Octubre inmediato pa
rado para su noticia e inteligencia, y por la villa se acordó se
lleve a puro, y devido efecto lo mandado por su dho Sr.

Acordó
Vióse un memorial dado por Joseph Nava Reina Jono de esta
villa, y morador en el Partido de Archob.^o Campo de ella por el
que solicita licia para fabricar una Cava en el que dicen han
fuente que ha de componerse de trece varas en quadro, y en
tenada la villa Acordó: Que el Diputado de dho Partido inform
me por medio de papeleta que remitira el p.^orente C.^o no si
el dho Joseph Nava es laborador, o no en el enunciado Partido,
siba residencia en el ex necerario, y si enique por quicio en
darle dho P.^o para el fin que lo solicita.

Vióse un memorial dado por D.^o Celestino Fozacilla Jono de esta
villa por el que solicita se le dispense la amuencia que le esta man
dado hacer Consta de todos los Henedados de la dha de Navarra
por este Ayuntamiento para el riesgo de la tierra que en el semer
cionan Consta de mas que de dho Memorial Consta; Fexminada
la villa Acordó se guarde lo decretado en el Celebrado en dha
de diez de Octubre inmediato pasado

del
de ma
delos
hecho
de la d
sobre
mole, y
firmam
de
mes =

